

FOLIO 3740

Ciudad de México, a 10 de noviembre del 2026

Asunto: Acuse de Recibo
ALMET INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 3740
Fecha de recepción de la información: 05 de noviembre del 2026.
Empresa: ALMET INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
COLADOR CON AGARRADERA DE 8CM	9900
COLADOR CON AGARRADERA DE 10CM	6900
COLADOR CON AGARRADERA DE 14CM	9000
COLADOR CON AGARRADERA DE 18CM	14000
COLADOR CON AGARRADERA 26CM	4350
COLADOR 16CM	3600
COLADOR 18CM	4320
RALLADOR (USO DOMESTICO DE 9 PULGADAS)	2160
ESTILADOR CON MANGO REFORZADO DE 16CM	6500
ESTILADOR CON MANGO REFORZADO DE 20CM	9500
ESTILADOR CON MANGO REFORZADO DE 20CM	2475
PINZA PARA COMIDA 12 PULGADAS	7200
PINZA PARA COMIDA 9 PULGADAS	5000
PINZA PARA COMIDA 12 PULGADAS	9000
PINZA PARA COMIDA 14 PULGADAS	2880
PINZA PARA COMIDA 16 PULGADAS	10080

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio Fiscal	METALURGIA 2710, COL. ALAMO INDUSTRIAL CP 45500, TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEXICO.	METALURGIA 2710, COL. ALAMO INDUSTRIAL CP 45500, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEXICO.





Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

